



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2022

Acta número 001 - Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-16-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidente del comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ número 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Tania García**, encargada de servicios generales y **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-16-2022

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de disponibilidad financiera número DPF-OF-000770-2022, por un valor de diez millones ochocientos nueve mil setecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 58/100 (DOP\$ 10,809,799.58) para la adquisición de resmas de papel bond 20 8 ½ x 11.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa, el formulario de requerimiento de compras y contrataciones sin número, en el cual hace la solicitud de adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) **Tania García**, encargada de servicios generales y **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la adquisición de papel bond 20 para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) el señor **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-435, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de papel bond para uso a nivel nacional.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el numeral 27 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: “(...) *La adjudicación será decidida a favor de un*

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2022

único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio (...)”.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la*

Inicio del expediente
Referencia número LPN-CPJ-16-2022

institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera número DPF-OF-000770-2022 de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra sin número de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los señores: **Tania García**, encargada de servicios generales y **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La recomendación de peritos técnicos de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), que realizó el señor **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, en la cual, designa como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras.

VISTO: El dictamen legal número DL-435 de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2022

VISTO: El pliego de condiciones de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022) que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Tania García**, encargada de servicios generales y **Alejandro Camilo**, gerente de Logística y Operaciones del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores: **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la División de Almacén y Suministros del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de papel bond para uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-16-2022.



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2022

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día tres (3) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma** consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto).